



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“LOS ACCIDENTES SOBREVINIENTES DE ACTIVIDADES NO MINERAS Y SU
INDEMNIZACIÓN POR EL EMPLEADOR EN EL DECRETO SUPREMO 055-
2010-EM”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

GIRON PURIZACA, CARLO GIANFRANCO

ASESORA:

Dra. ANGELLA INES PINGO MORE

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO LABORAL

PIURA – PERÚ

2017

PAGINA DEL JURADO

ABG. LEONEL VILLALTA URBINA
PRESIDENTE

ABG. ANGELLA INES PINGO MORE
SECRETARIA

ABG.KARLA VANESSA CACERES CARRILLO
VOCAL

DEDICATORIA:

La presente investigación le dedico a Dios, a mi querida Mamá por su incondicional apoyo en todo momento, IN MEMORIAM de María Concepción.

AGRADECIMIENTO

A los profesionales del Derecho por brindarnos su apoyo con su conocimiento y poder desarrollar la presente investigación, en especial a nuestra metodóloga por sus conocimientos aportados por el desarrollo de la investigación, a los profesores de esta casa de estudios que con sus enseñanzas nos ayudaron a prepararnos y formarnos como profesionales, a la universidad César Vallejo por albergarnos durante estos años, a mis compañeros por el apoyo mutuo que nos hemos dado, por los buenos y malos momentos que pasamos en nuestra vida universitaria mi gratitud y respeto a ellos, futuros colegas.

Por el apoyo de mi familia, en especial de mi querida mamá María Francisca, mis tíos Isabel, Juana y Jesús por estar siempre a mi lado manera incondicional; a los trabajadores mineros por su colaboración con el desarrollo de las entrevistas, de igual manera a los abogados especialistas en derecho laboral, a los Jueces laborales que con sus conocimientos me ayudaron a determinar el resultado de la investigación.

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, Carlo Gianfranco Giron Purizaca, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo, sede/filial Piura; declaro que el trabajo académico titulado: “Los accidentes sobrevinientes de actividades ni mineras y su indemnización por el empleador en el decreto supremo 055-2010-EM” presentada, en folios para la obtención del grado académico/título profesional de Abogado es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo. Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios. De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Piura, Setiembre de 2017.

Firma

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes, la tesis titulada: “Los accidentes sobrevinientes de actividades ni mineras y su indemnización por el empleador en el decreto supremo 055-2010-EM”, tesis que ha sido desarrolla con la finalidad de determinar la necesidad de incluir en el art. 152 del Decreto Supremo 055-2010-EM los accidentes sobrevinientes de actividades no mineras que padece el trabajador minero, para que sea indemnizado por su empleador, para de ser necesario, efectuar la incorporación de la institución que responda a ésta necesidad, la misma que permitirá incorporar en nuestro sistema jurídico los accidentes sobrevinientes de actividades no mineras con fines mineros que padece el trabajador minero en la ejecución de obras sociales que realiza la empresa minera dentro de la comunidad producto por impuestos.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación, respetando y agradeciendo las correcciones y sugerencias presentadas por ustedes a esta tesis para el mejoramiento de la misma.

El Autor.

INDICE

PORTADA	i
PAGINA DEL JURADO	ii
DEDICATORIA:	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTORÍA.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad Problemática.....	1
1.2. Trabajos Previos.....	14
1.3. Temas Relacionados a la Investigación	15
1.3.1. El contrato de trabajo.....	15
1.3.2. La Relación Laboral.	17
1.3.2.1. Definición.	17
1.3.3. Elementos.....	18
1.3.3.1. Prestación Personal.....	18
1.3.3.2. Remuneración.....	18
1.3.3.3. Subordinación.	19
1.3.4. Protección constitucional de la relación laboral.....	20
1.3.5. Extinción.....	21
1.3.6. Ius Variandi del empleador.	22
1.3.6.1. Noción de Ius Variandi.....	23
1.3.6.2. Tipos.....	25
a. El Ius Variandi común o habitual.	25
b. El Ius Variandi sustancial o esencial.	27
c. El Ius Variandi excepcional o de emergencia.....	28
1.3.7. La actividad minera y su regulación en el Perú.	28
1.3.7.1. Actividades Mineras.....	28

1.3.7.2.	Formas de contratación Laboral	29
1.3.7.3.	Remuneración.....	30
1.3.7.4.	Jornadas de Trabajo	31
1.3.8.	Los accidentes laborales y la responsabilidad del empleador	33
1.3.8.1.	Definición.	33
1.3.8.2.	La responsabilidad civil.	35
1.3.8.3.	La responsabilidad civil Contractual y Extracontractual.....	36
1.3.9.	Responsabilidad del empleador	37
1.3.9.1.	Responsabilidad Vicaría del empleador.	37
1.2.	Justificación del Estudio	38
1.2.1.	Justificación	38
	Justificación Normativa.....	38
	JUSTIFICACION DOCTRINAL	39
	JUSTIFICACION JURISPRUDENCIAL	40
1.2.2.	Relevancia	41
1.2.3.	Contribución	41
1.3.	Hipótesis	41
1.4.	Objetivos	42
1.4.1.	General.	42
1.4.2.	Específicos.	42
II.	MÉTODO.....	43
2.1.	Diseño de investigación.....	43
2.3.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	45
III.	RESULTADOS	53
3.1.	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	53
IV.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	65
V.	CONCLUSIONES:.....	67
VI.	RECOMENDACIONES.....	68
VII.	PROPUESTA	69
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70
ANEXOS	72

RESUMEN

La presente investigación está orientada a desarrollar de manera general , cuales son los aportes más importantes del Decreto Supremo N° 055-2010 , y el beneficio de esta norma en cuanto a los seguros laborales e indemnización de los trabajadores mineros cuando sufren determinados accidentes productos de sus actividades que no corresponden a la minería, en la misma línea de ideas del desarrollo de la investigación debemos de tener en cuenta que en el Perú, una de las funciones más importantes de los legisladores es garantizar mediante la creación de normas el correcto desarrollo de las actividades laborales, siendo un tema importante para toda nuestra investigación , pues en nuestro País no solo existe la realidad de la falta de empleo sino que a ello debemos de sumarle que muchas veces los empleadores no cumplen con las normas reglamentos y estatutos para garantizar la seguridad de sus trabajadores , siendo que muchas veces ellos sufren accidentes sin que el empleador los pueda indemnizar, así mismo debemos de decir que nuestro trabajo académico tiene un desarrollo teórico con respecto a la realidad antes mencionada, debido a que si tenemos en cuenta el sector laboral como es el caso de las mineras formales en el Perú, muchos de los trabajadores no solo realizan actividades que son de naturaleza minera sino que a veces sus empleadores les encargan ciertas funciones que no corresponden a sus especialización , es allí donde muchas veces en ciertos casos han ocurrido diversos accidentes que no han sido indemnizados.

ABSTRACT

This research entitled "the supervening no mining accidents and compensation for the employer in the Supreme Decree 055-2010-EM" thereby determine whether the inclusion in art is necessary. 152 of Supreme Decree 055-2010-EM of supervening no mining accidents suffered by the miner, to be compensated by your employer, if we consider that the inclusion of Article 152 of Supreme Decree No. 055 is necessary -2010- EM, of supervening no mining accidents, as it will allow greater worker protection when suffer such accidents, forcing the employer to secure with the miners, also against damage to mine worker when suffering such qualified as miners but for mining purposes, and that their labor rights under the constitution are respected by the employer, plus we will also differentiate the social responsibility activities of mining companies accidents also analyze elements attribution of responsibility of the employer of occupational accidents, and finally determine the competence of Osinergmin before the accident supervening non-mining activities by mining companies, product tax works, which must be met with these points to establish incorporation of these qualified as miners but have fine mining accident, so we've done interview were applied to miners, to labor judges, lawyers and specialists in the field, who did not give significant contributions to the research.

KEYWORDS: superveneng, compensation, not mine accidents, social responsibility